

DECRETO ALCALDICIO N° 1067 /
AUTORIZA COMPRA ÁGIL
REQUÍNOA, 12 ABR 2024 /

Esta Alcaldía decreta lo siguiente:

VISTOS

:
Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1º, 7º y 10º de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

Lo dispuesto en la Ley N°19.880, sobre procedimientos administrativos, artículo 62, Aclaración de Actos.

CONSIDERANDO

:
La Solicitud de compra con fecha 27.03.2024 Pilar Aguirre Encargada de CECOSF de Dpto. de Salud a Jefe de Departamento de Salud, mediante el cual solicita la adquisición de **sillas de escritorio**. Por este motivo se solicita gestionar compra ágil.

El Decreto Alcaldicio N° 3389 de fecha 21 de diciembre de 2023, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requínoa del año 2024.

DECRETO

:
AUTORIZASE, COMPRA ÁGIL 3663-79-COT24 bajo la modalidad de la ley 19.886 artículo 10 punto nº8 (Si las contrataciones son inferiores a 30 UTM), según lo establecido en la ley de Compras Públicas, por la adquisición de **sillas de escritorio**.

AUTORIZASE emitir orden de compra 3663-182-AG24 al siguiente proveedor como a continuación se detalla. Proveedor incluye lo requerido y el precio total fue el más bajo.

Nombre del Proveedor:

INVERSIONES JIMENEZ SPA.
RUT 77.316.878-4

TOTAL, ADJUDICADO \$256.800 + IVA

Impútese los gastos a la cuenta N°215.29.04 "Mobiliario y otros" Centro de costo **General** del Presupuesto del Departamento de Salud de Requínoa año 2024.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL

WVM / LGE / GVB / smi

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (1) ✓
Adquisiciones Dpto. Salud (1)
Ley de Transparencia (1)



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

DEPARTAMENTO DE SALUD